

0174547

0000001

NCTAR

Aug. Carmen Cardenas Obregon

LAI LAI C. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 copias 4F-5F

[illegible]

El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sirvase insertar una de Reactivación de la compañía LAI LAI C. LTDA., conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparecientes.- Comparece al otorgamiento del presente instrumento de manera libre, voluntariamente el señor GALO EDUARDO CAMPARA KARDLYS, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión comerciante, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía LAI LAI C. LTDA. EN LIQUIDACION, de nacionalidad ecuatoriana, tal como se desprende del nombramiento que se adjunta a la presente. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, con capacidad suficiente para obligarse y contratar. SEGUNDA.- Antecedentes.- a) Mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Hugo Cornejo, Notario Sexto del Cantón Quito, de fecha once de marzo

NOT

27
Corona

de mil novecientos noventa y uno, e inscrita en
el Registro Mercantil del cantón Quito con
doce de abril de mil novecientos noventa y uno,
se constituyó la compañía LAI LAI C. LTDA. B)
Mediante Resolución Masiva de Liquidación número
SC.IJ.DJDL.Q.UNO UNO CINCO SEIS OCHO CINCO, de
fecha veinte de diciembre del dos mil once e
inscrita en el Registro Mercantil el primero de
agosto del dos mil doce; se declara liquidación
de varias compañías incluyendo la compañía LAI
LAI C. LTDA. C) En esta resolución se dispone
que una vez cumplidas con todas las formalidades
prescritas la compañía se ponga en liquidación,
sin embargo esta podrá reactivarse de
conformidad con la Ley. D) Mediante Junta
Universal Extraordinaria de Socios de la
Compañía LAI LAI C. LTDA., realizada el veinte
de agosto del dos mil doce, se autoriza
expresamente a que el compareciente realice la
reactivación de la compañía. TERCERA.

REACTIVACION.- Previos estos antecedentes el
compareciente señor GALO EDUARDO CAMPAÑA KAROLYS
en la calidad que comparece, mediante el
presente instrumento y por disposición expresa
de la Junta de Socios de la compañía LAI LAI C.
LTDA. como consta del acta de junta universal
extraordinaria de socios que se adjunta como
documento habilitante; procede a la reactivación

*RAZON: Mediante escrito no otorgado ante mi, de fecha 22 de agosto de 2013, se
le dio fe de la reactivación de la compañía LAI LAI C. LTDA. en el presente instrumento.
a 27 de septiembre de 2013. Dr. Fernando Polo Elmir.*

de la compañía LAI LAI C. LTDA. EN LIQUIDACION, amparado en el artículo trescientos setenta y cuatro y siguientes de la Ley de Compañías, para que en el futuro previas las formalidades del caso, cumpla con el Objeto Social para la cual fue constituida la compañía LAI LAI C. LTDA., en los mismos términos, disposiciones y reglamentos constantes en la escritura de constitución relacionada. CUARTA.- ACEPTACION.- El compareciente en la calidad que comparece dándose por notificado acepta la presente escritura de reactivación de la compañía LAI LAI C. LTDA. EN LIQUIDACION, en todas sus partes. QUINTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El Señor GALO EDUARDO CAMPANA KAROLYS, en su calidad indicada, bajo juramento declara, que hasta la presente fecha de reactivación de la compañía LAI LAI C. LTDA., EN LIQUIDACION, su representada no tiene contratos pendientes con ninguna institución del Estado ecuatoriano. SEXTA.- GASTOS.- Los gastos que ocasione la presente escritura correrán de cuenta del compareciente. Usted señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la completa validez de este tipo de contratos. HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada por el doctor Luis Francisco Soria, afiliado al Foro

00000003

59364

0174549

NOTA

Ag. Carmen Cordero Cordero
27

NOMBRAMIENTO

Quito, a 14 de junio de 2012

Señor

Galo Eduardo Campaña Karolys

Ciudad:-

Estimado señor:

La Junta General de Socios de LAI LAI CÍA. LTDA. en resolución tomada el día de hoy 14 de junio de 2012 eligió a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo estatutario de cinco años.

El Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes, augurándole éxitos en sus funciones

La Compañía LAI LAI CÍA. LTDA. Fue constituida mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Quito, Dr. Hugo Cornejo Rosales, con fecha 11 de marzo de 1991, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil con fecha 12 de abril de 1991

Galo Alberto Campaña Chum

Secretario Ad-Hoc

ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía LAI LAI CÍA. LTDA.

Esta fecha queda inscrito el presente documento

Quito, 14 de junio de 2012

Nº 8714

del Registro de

Libros Tomo Nº

143

a 27 JUN 2012

REGISTRO MERCANTIL

Galo Eduardo Campaña Karolys

C.C. 1702779511

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Ecuatoriano

RAZON. La fotocopia que se precede
comparada con su original que se me presenta
es igual en todas y cada una de sus partes.

Quito, a

08 OCT 2012

Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA LAI LAI C. LTDA. EN LIQUIDACION**

En la ciudad de Quito a los veinte días del mes de agosto del año dos mil doce, a las quince horas, en el local de la compañía ubicado en la Avenida 6 de Diciembre N49-110 y Cucardas, de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha; se reúnen los socios de la compañía, y se constituyen en Junta General extraordinaria de Socios, actúan como Presidente el señor Juan Pablo Campaña Chum y como secretario ad-hoc el señor Galo Eduardo Campaña Karolys, reunidos en el día y hora señalados en la convocatoria; asisten los socios mediante la siguiente distribución de capital:

SOCIOS	CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
CAMPAÑA CHUM JUAN PABLO	\$ 8,00	8
CAMPAÑA CHUM ANA CRISTINA	\$ 40,00	40
CAMPAÑA CHUM GALO ALBERTO	\$352,00	352
TOTAL	\$ 400,00	400

Una vez verificado el quórum, encontrándose presentes los socios que representan el cien por ciento del capital suscrito, se reúnen conforme los estatutos y las leyes en Junta General extraordinaria de Socios, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum;
2. Aprobación sobre la resciliación de las escrituras de reforma de estatutos y aclaratoria suscritas por el Gerente General de la compañía con fecha 26 de diciembre del 2011 y 26 de marzo del 2012, respetivamente.
3. Autorizar al Gerente General y representante legal de la compañía, señor GALO EDUARDO CAMPAÑA KAROLYS, para que suscriba la escritura de reactivación de la compañía, con el fin de ampliar el plazo social de la compañía a NOVENTA AÑOS más desde la fecha de su constitución.

Tratando el primer punto del orden del día se constata que para el inicio de la Junta están presentes tres socios que representan el cien por ciento del capital social.

00000004

NOTAR

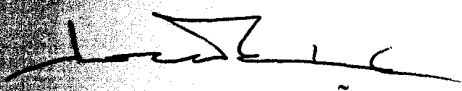
0174551

En el segundo punto del orden del día los socios por unanimidad aprueban que la Junta General proceda a resciliar las escrituras de reforma de estatutos y aclaratoria mencionadas.

Tratando el tercer punto del orden del día los socios por unanimidad autorizan expresamente a que el representante legal proceda a suscribir las escrituras de reactivación de la compañía, con el fin de prorrogar el plazo social de la compañía.

Sin más puntos que tratar y siendo las dieciséis horas con treinta minutos, se concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta.

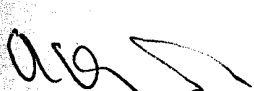
Reinstalada la Junta y luego de la lectura de la presente acta, esta es aprobada en su totalidad para lo cual los socios firman en unidad de acto conjuntamente con el Presidente y Secretario Ad-hoc.


JUAN PABLO CAMPAÑA CHUM

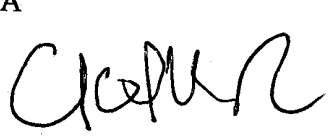
PRESIDENTE-SOCIO


GALO EDUARDO CAMPAÑA KAROLYS

SECRETARIO AD-HOC


ANA CRISTINA CAMPAÑA CHUM

SOCIA


GALO ALBERTO CAMPAÑA CHUM

SOCIO

0174552

ECUADOR

DANIA

170277951-1

1949-08-12

ATORIANA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN
COMERCIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAMPAÑA ARTURO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
KAROLYS MARIA DELFINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-07-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-22

V4343V4242

00035481

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
288-0006
NÚMERO
1702779511
CÉDULA
CAMPAÑA KAROLYS GALO EDUARDO

PICHINCHA
PROVINCIA
TUMBACO
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR -0000005
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0174554

NOTARIA

Abogado Carmen Carrañas Coronado

27

de Abogados de Pichincha). Para la celebraci
de esta escritura pública, se observaron todos
los preceptos legales del caso, y leída que les
fue al señor compareciente íntegramente por mí,
el Notario, se ratifica y firma conmigo en
unidad de acto. DE TODO LO CUAL DOY FE.-

0052



x
GALO EDUARDO CAMPANA KAROL
C.C. No. 120227051.1,

not
[Signature]

[Signature]



Ab. Carmen Cárdenas Coronado
Notario Vigésima Séptima del Cantón Quito

0000006

Razón: Se otorgó ante la Ab. Carmen Cárdenas Coronado, Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito, en fé de ello confiero la **CUARTA COPIA CERTIFICADA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA LA ALI C. LTDA.**, constante en (5) fojas debidamente firmadas y selladas. Quito, a veinte y uno de octubre del dos mil catorce.



Dir.: Av. 6 de Diciembre y Sodiro Edificio Capitolio Planta Baja
Telf.: 2902617/2227684



Número de

TRAMITE 67641

ZON: Con fecha **14** de Febrero del **2014**, bajo número **4721** **REGISTRO MERCANTIL**, se halla **INSCRITA** la **PRIMERA COPIA** de la presente **ESCRITURA.-** Quito, a veinte y dos de Octubre del dos mil catorce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

**REFERENCIA:****Nombre:** "LAT LAI C. LTDA."**Escritura Pública de:** Reactivación**Notaría:** Vigésimo Séptimo del Cantón Quito.-**Copia Certificada:** Cuarta.-

RA//mm.-

Resp.....



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.Q.13.

AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación, prórroga de plazo de duración y reforma de estatuto de la compañía LAI LAI CÍA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, otorgada ante el Notario Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de octubre de 2012, con la solicitud de su aprobación;

QUE el señor Galo Eduardo Campaña Karolys, en su calidad de Gerente General de la compañía LAI LAI CÍA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-006 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación, prórroga de plazo de duración y reforma de estatuto de la compañía LAI LAI CÍA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de octubre de 2012; y, 2.- Declarar terminado el proceso de liquidación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que, el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Pongan las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirán a la Superintendencia de Compañías.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que, el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de la presente, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente, otorgada el 11 de marzo de año 1991. Cumplido sentaran razón de lo actuado.

2014
14 OCT





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000009

Pág. 2

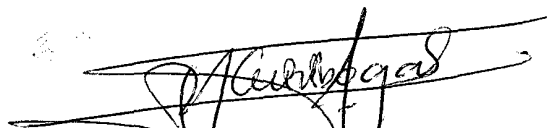
0086

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.Q.13.
LAI LAI CÍA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN

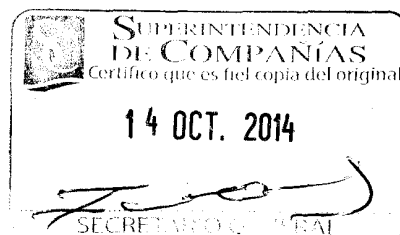
ARTÍCULO SEXTO.- ORDENAR que, se remita copia de esta Resolución al Jefe de Coactivas del Servicio de Rentas Internas, al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública y al Director Financiero del Distrito, Metropolitano de Quito, para los fines consiguientes

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a **05** **ENE** **2013**


AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ

JCC
Ref.22
Ex. 50400
T. 56838-0





Número de

TRAMITE 69582

ZON: Con fecha 14 de Febrero del 2014, bajo número 472 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 145 se halla **INSCRITA** la presente resolución.- Quito, a veinte y nueve de Octubre del dos mil catorce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBEN AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

REFERENCIA:

Nombre: "LAI LAI C. LTDA."

Resolución Aprobación de Reactivación de: 05-01-2013



RA/mm.-

Resp.....



Nº 0899053



Número de

TRAMITE 69582

ZON: Con fecha 14 de Febrero del 2014, bajo número 472 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 145 se halla **INSCRITA** la presente resolución.- Quito, a veinte y nueve de Octubre del dos mil catorce.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBEN AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.**

REFERENCIA:**Nombre: "LAI LAI C. LTDA."****Resolución Rectificatoria de: 05-09-2013**

RA/mm.-

Resp.....*[Firma]*

Nº 0000012

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

ESCRITURA No. 28.135

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
LAI LAI CIA. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

01 COPIAS

&&& CV &&&

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital
de la República del Ecuador, hoy día lunes
veinte y seis (26) de diciembre del dos mil
once; ante mí, DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR,
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO,

MINUTA DE LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LAI LAI CIA. LTDA.

comparece: el señor GALO EDUARDO CAMPARA KAROLYS, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía LAI LAI CIA. LTDA., conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocerlo doy fe; bien instruido por mi el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sirvase insertar una que contenga la reforma de estatutos de la Compañía LAI LAI CIA. LTDA., al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor GALO EDUARDO CAMPARA KAROLYS, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía LAI LAI CIA. LTDA., conforme el nombramiento que se agrega como documento habilitante, así también la autorización de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, que recogida en el Acta se acompaña.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad,

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

cesado y domiciliado en esta ciudad de Quito.
La compañía que representa, también es de
nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta
misma ciudad. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La
Compañía LAI LAI CIA. LTDA., se constituyó
mediante escritura pública celebrada el once de
marzo de mil novecientos noventa y uno, ante el
Notario Sexto Doctor Hugo Cornejo, debidamente
inscrita en el Registro Mercantil el doce de
abril de mil novecientos noventa y uno, y que
se encuentra con el expediente número cinco
cero cuatro cero cero (50400) de la
Superintendencia de Compañías, todos los socios
de esta compañía son de nacionalidad
ecuatoriana; b) Con fecha veintitrés de
diciembre de dos mil once, la Junta General
Extraordinaria Universal de Socios de la
Compañía LAI LAI CIA. LTDA. aprobó por
unanimidad y autorizó expresamente al Gerente
General de la compañía para realizar la reforma
de estatutos. TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-
Con estos antecedentes el señor GALO EDUARDO
CAMPANA KAROLYS, en calidad de Gerente General
de la compañía realiza de conformidad con lo
resuelto por la Junta General Extraordinaria
Universal de Socios de la Compañía, procede a
reformular los estatutos, específicamente el
Artículo Cuarto, que se sustituye por el

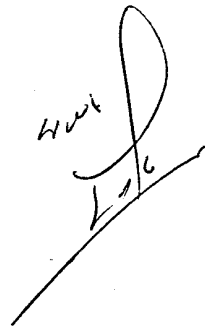
MINUTA DE LA ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA
COMPAÑÍA DE SEGUROS "OCEANO"

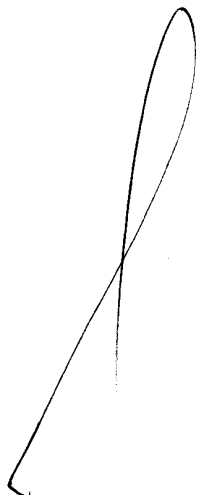
siguiente: ARTICULO CUARTO.- El tiempo de Duración de la Compañía será de Cuarenta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la presente escritura; este plazo podrá ampliarse o restringirse o disolverse la Compañía si así lo resolvió la Junta General de Socios procediendo de la manera determinada en la Ley de Compañía y los Estatutos. CUARTA.- El compareciente autoriza expresamente al Doctor Luis Francisco Soria Espín, para que solicite y obtenga la aprobación de la presente escritura en la Superintendencia de Compañías, y realice todos los trámites necesarios hasta su inscripción en el Registro Mercantil. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias, para la plena validez de este tipo de instrumento." (HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que se encuentra firmada por el señor Doctor Luis Francisco Soria, Abogado afiliado bajo el número diecisiete guión dos mil nueve guión doscientos sesenta y siete al Foro de Abogados de Pichincha). Para la celebración de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto. DE

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTÁRIO VIGESIMO SEPTIMO

TODDO LO CUAL DOY FE.-


*
GALO EDUARDO CAMPANA KARDLYS
C.C. No. 170277951-1,


hwt
Lol



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA LAI LAI CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil once, a las quince horas, en el local de la compañía ubicado en la Avenida 6 de Diciembre N49-110 y Cucardas, de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha; se reúnen los socios de la compañía, y se constituyen en Junta General Extraordinaria de Socios, actúan como Presidente el señor Juan Pablo Campaña Chum y como secretario ad-hoc el Doctor Luis Francisco Soria Espín, reunidos en el día y hora señalados en la convocatoria; asisten los socios mediante la siguiente distribución de capital:

SOCIOS	CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
CAMPAÑA CHUM JUAN PABLO	\$ 8,00	8
CAMPAÑA CHUM ANA CRISTINA	\$ 40,00	40
CAMPAÑA CHUM GALO ALBERTO	\$352,00	352
TOTAL	\$ 400,00	400

Una vez verificado el quórum, encontrándose presentes los socios que representan el cien por ciento del capital suscrito, se reúnen conforme los estatutos y las leyes en Junta General Extraordinaria de Socios, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum;
2. Aprobación de la ampliación del plazo social de la compañía.

Tratando el primer punto del orden del día se constata que para el inicio de la Junta están presentes tres socios que representan el cien por ciento del capital social.

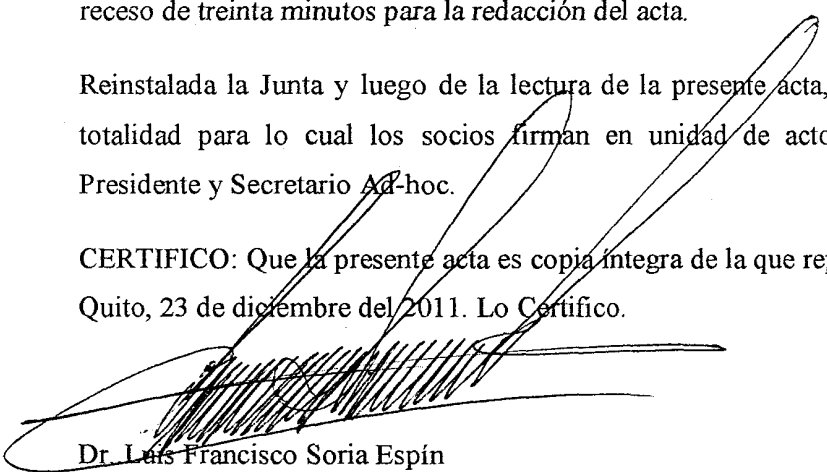
Tratando el segundo punto del orden del día los socios por unanimidad y al amparo de lo dispuesto en el artículo cuarto del estatuto social, autorizan para que el representante legal de la compañía proceda a suscribir la escritura de reforma de estatutos, específicamente el artículo Cuarto por el texto siguiente: "ARTICULO CUARTO.- El tiempo de Duración de la Compañía será de Cuarenta años a partir de la fecha de

inscripción en el Registro Mercantil de la presente escritura; este plazo podrá ampliarse o restringirse o disolverse la Compañía si así lo resolvió la Junta General de Socios procediendo de la manera determinada en la Ley de Compañía y los Estatutos”.

Sin más puntos que tratar y siendo las dieciséis horas con treinta minutos, se concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta.

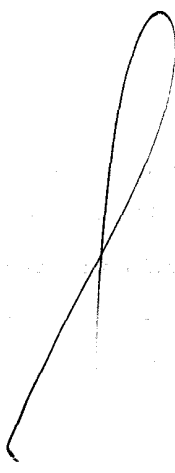
Reinstalada la Junta y luego de la lectura de la presente acta, esta es aprobada en su totalidad para lo cual los socios firman en unidad de acto conjuntamente con el Presidente y Secretario Ad-hoc.

CERTIFICO: Que la presente acta es copia íntegra de la que reposa en el libro de actas.
Quito, 23 de diciembre del 2011. Lo Certifico.



Dr. Luis Francisco Soria Espín

SECRETARIO AD-HOC



NOMBRAMIENTO

Quito, a 6 de junio de 2007

Señor
Galo Eduardo Campaña Karolys
Ciudad.-

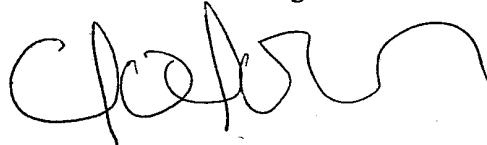
Estimado señor:

La Junta General Universal de Socios de la compañía **LAI LAI CÍA. LTDA.** en resolución tomada el día de hoy 6 de junio de 2007 procedió a nombrarle como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo estatutario de cinco años.

El Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes, augurándole éxitos en sus funciones.

La Compañía LAI LAI CIA. LTDA. Fue constituida mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Quito, Dr. Hugo Cornejo Rosales, con fecha 11 de marzo de 1991, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil con fecha 12 de abril de 1991



Galo Alberto Campaña Chum
Secretario Ad-Hoc

ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **LAI LAI CIA. LTDA.**

Quito, 6 de junio de 2007

RAZON. La fotocopia que se precede, comparada con su original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes.
Quito, a 26 DIC 2011

Dr. Fernando Polo Elini
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Galo Eduardo Campaña Karolys
C.C. 1702779511
Ecuatoriano

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6585 del Registr. de Nombramientos Tomo 138
Quito, a 27 JUN 2007



REGISTRO MERCANTIL

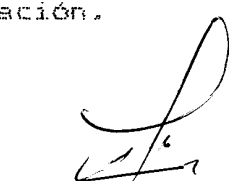
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
GISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO

INSTRUCCIÓN
 BACHILLERATO
PROFESIÓN
 COMERCIANTE
 V4343V4242
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CAMPANA ARTURO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 KAROLYS MARIA DELFINA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2010-07-22
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2020-07-22
 00035448
 DIRECTOR GENERAL
 FRANCISCO EDUARDO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
 No. **170277951-1**
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CAMPANA KAROLYS
 GALO EDUARDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 COROYALTO
 LA ACUNGA
 LA MATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1949-08-12
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 LUCIA PATRICIA
 CHUM BRAVO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 288-0006
 NÚMERO
 1702779511
 CÉDULA
CAMPANA KAROLYS GALO EDUARDO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 TUMBACO
 PARROQUIA ZONA
 F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LAI LAI CIA. LTDA.,
DEBIDAMENTE firmada y sellada en Quito, en la misma
fecha de su celebración.



DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



ESCRITURA No. 24774

RESCILIACION DE REFORMA DE ESTATUTOS Y
ACLARATORIA DE LA COMPAÑÍA LAI LAI C. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

Di 2 copias

&&& CV &&&

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,
capital de la República del Ecuador, hoy día
lunes ocho (8) de octubre del año dos mil doce,
ante mí, DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, NOTARIO
VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, comparece: el
señor GALO EDUARDO CAMPARA KAROLYS, de
nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
casado, de profesión comerciante, en su calidad
de Gerente General y representante legal de la
compañía LAI LAI C. LTDA., por sus propios

derechos. El compareciente es ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien identifico con su presencia y cédula que me presenta; bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de Resciliación de escritura de Reforma de Estatutos y aclaratoria de conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparecientes.- Comparece al otorgamiento del presente instrumento de manera libre, voluntariamente el señor GALO EDUARDO CAMPANA KAROLYS, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión comerciante, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía LAI LAI C. LTDA. de nacionalidad ecuatoriana, tal como se desprende del nombramiento que se adjunta a la presente. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, con capacidad suficiente para obligarse y contratar. SEGUNDA.- Antecedentes.- a) Mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Fernando Folo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



Quito, de fecha veintiséis de diciembre del dos mil once, el compareciente suscribió la escritura Reforma de Estatutos de la compañía LAI LAI C. LTDA. B) Mediante escritura suscrita con fecha veintiséis de marzo del dos mil doce ante el Notario Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, el compareciente suscribió la escritura aclaratoria a la reforma de estatutos. C) Mediante oficio número SC.IJ.DJDL.Q.UNO DOS.DOS DOS SIETE CUATRO CERO de fecha dieciséis de agosto del dos mil doce, suscrito por la Doctora Rosario Carvajal Directora jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías, se requiere que se rescilie las dos escrituras antes mencionadas. D) Mediante Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía LAI LAI C. LTDA., realizada el veinte de agosto del dos mil doce, se autoriza expresamente a que el compareciente realice la resciliación de estas dos escrituras. TERCERA.- RESCILIACION.- Previos estos antecedentes el compareciente en la calidad que comparece, mediante el presente instrumento y por disposición expresa de la Junta de Socios de la compañía LAI LAI C. LTDA. como consta del acta de junta universal extraordinaria de socios que se adjunta como documento habilitante; procede a resciliar y dejar sin efecto las escrituras de

reforma de estatutos y aclaratoria de la
compañía LAI LAI C. LTDA., celebradas ante el
Notario Doctor Fernando Polo Elmir con fecha
veintiséis de diciembre del dos mil once y
veintiséis de marzo del dos mil doce,
respectivamente. CUARTA.- GASTOS.- Los gastos
que ocasione la presente escritura correrán de
cuenta del compareciente. QUINTA.- MARGINACION.-
Usted señor Notario se dignará ordenar se
margine la presente escritura al margen de la
matriz de las escrituras de reforma de estatutos
y aclaratoria descritas anteriormente. SEXTA.-
ACEPTACION.- Las partes aceptan la presente
escritura en todas sus partes, por ser legal y
convenir a sus intereses. Usted señor Notario,
se servirá agregar las cláusulas de estilo para
la completa validez de este tipo de contratos."
(HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a
escritura pública con todo el valor legal, la
misma que se encuentra firmada por el Doctor
Luis Francisco Soria, Abogado con matrícula
profesional número diecisiete guión dos mil
nueve guión doscientos sesenta y siete del Foro
de Abogados de Pichincha). Para la celebración
de esta escritura pública, se observaron todos
los preceptos legales del caso, y leída que les
fue al señor compareciente integralmente por mí,
el Notario, se ratifica y firma conmigo en

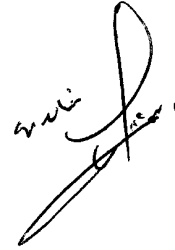
Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



unidad de acto. DE TODO LO CUAL DOY FE.-

X 
GALO EDUARDO CAMPANA KAROLYS
C.C. No. 1702729511




Msc. Dr. Fernando Polo Elmir



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA LAI LAI C. LTDA.**

En la ciudad de Quito a los veinte días del mes de agosto del año dos mil doce, a las quince horas, en el local de la compañía ubicado en la Avenida 6 de Diciembre N49-110 y Cucardas, de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha; se reúnen los socios de la compañía, y se constituyen en Junta General extraordinaria de Socios, actúan como Presidente el señor Juan Pablo Campaña Chum y como secretario ad-hoc el señor Galo Eduardo Campaña Karolys, reunidos en el día y hora señalados en la convocatoria; asisten los socios mediante la siguiente distribución de capital:

SOCIOS	CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
CAMPAÑA CHUM JUAN PABLO	\$ 8,00	8
CAMPAÑA CHUM ANA CRISTINA	\$ 40,00	40
CAMPAÑA CHUM GALO ALBERTO	\$352,00	352
TOTAL	\$ 400,00	400

Una vez verificado el quórum, encontrándose presentes los socios que representan el cien por ciento del capital suscrito, se reúnen conforme los estatutos y las leyes en Junta General extraordinaria de Socios, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum;
2. Aprobación sobre la resciliación de las escrituras de reforma de estatutos y aclaratoria suscritas por el Gerente General de la compañía con fechas 26 de diciembre del 2011 y 26 de marzo del 2012, respectivamente.
3. Autorizar al Gerente General y representante legal de la compañía para que suscriba la escritura de reactivación de la compañía, con el fin de ampliar el plazo social de la compañía.

Tratando el primer punto del orden del día se constata que para el inicio de la Junta están presentes tres socios que representan el cien por ciento del capital social.

Tratando el segundo punto del orden del día los socios por unanimidad aprueban que el Gerente General proceda a resciliar las escrituras de reforma de estatutos y aclaratoria mencionadas.

Tratando el tercer punto del orden del día los socios por unanimidad autorizan expresamente a que el representante legal proceda a suscribir las escrituras de reactivación de la compañía, con el fin de prorrogar el plazo social de la compañía.

Sin más puntos que tratar y siendo las dieciséis horas con treinta minutos, se concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta.

Reinstalada la Junta y luego de la lectura de la presente acta, esta es aprobada en su totalidad para lo cual los socios firman en unidad de acto conjuntamente con el Presidente y Secretario Ad-hoc.

JUAN PABLO CAMPAÑA CHUM

PRESIDENTE-SOCIO

GALO EDUARDO CAMPAÑA KAROLYS

SECRETARIO AD-HOC

ANA CRISTINA CAMPAÑA CHUM

SOCIA

GALO ALBERTO CAMPAÑA CHUM

SOCIO

57369

NOMBRAMIENTO

Quito, a 14 de junio de 2012

Señor

Galo Eduardo Campaña Karolys

Ciudad.-

Estimado señor:

La Junta General de Socios de LAI LAI CÍA. LTDA. en resolución tomada el día de hoy 14 de junio de 2012 eligió a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo estatutario de cinco años.

El Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes, augurándole éxitos en sus funciones

La Compañía LAI LAI CÍA. LTDA. Fue constituida mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Quito, Dr. Hugo Cornejo Rosales, con fecha 11 de marzo de 1.991, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil con fecha 12 de abril de 1991

Galo Alberto Campaña Chum

Secretario Ad-Hoc

ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía LAI LAI CÍA. LTDA.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° **8714** del Registro de

Nombramientos Tomo N° **143**

Quito, a **27 JUN 2012**

REGISTRO MERCANTIL

Quito, 14 de junio de 2012

Galo Eduardo Campaña Karolys

C.C. 1702779511

RAZON. La fotocopia que se presenta comparada con su original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes.

Quito, a **08 OCT 2012**

Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANIA

170277951-1

APELLIDOS Y NOMBRES
CAMPAÑA KAROLYS
GALO EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
COTACACHI
LA CUNGA
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1949-08-12

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

LUCIA PATRICIA
CHUM BRAVO

INSTRUCCIÓN

BACHILLERATO

PROFESIÓN
COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

CAMPAÑA ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

KAROLYS MARIA DELFINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2010-07-22

FECHA DE EXPIRACIÓN

2020-07-22

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
ANMA DEL CEDULADO

V4343V4242

000354481



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

288-0006
NÚMERO

1702779511
CÉDULA

CAMPAÑA KAROLYS GALO EDUARDO

PICHINCHA

PROVINCIA

TUMBACO

PARROQUIA

QUITO

CANTÓN

-

ZONA

[Signature]
PRESIDENTA (R) DE LA JUNTA

Se Otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA RESCILIACION DE
REFORMA DE ESTATUTOS Y ACLARATORIA DE LA COMPANIA
LAI LAI C. LTDA., DEBIDAMENTE firmada y sellada en
Quito, en la misma fecha de su celebración.



DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

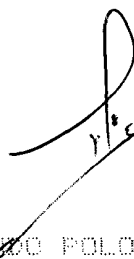
Razón: Tome nota al margen de la matriz de Reforma de Estatutos de la Compañía LAI LAI CIA. LTDA., de fecha veinte y seis de diciembre de dos mil once, la RESCILIACION, mediante escritura otorgada ante mi, Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito de fecha ocho de octubre de dos mil doce. En Quito, a diez de octubre de dos mil doce.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTO QUITO

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Aclaratoria a la Reforma de Estatutos de la Compañía LAI LAI CIA. LTDA., de fecha veinte y seis de marzo de dos mil doce, la RESCILIACION, mediante escritura otorgada ante mi, Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito de fecha ocho de octubre de dos mil doce. En Quito, a diez de octubre de dos mil doce.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTO QUITO

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

ESCRITURA No. 7144

ACLARATORIA

LAI LAI C. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

&&& CV &&&

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veinte y seis (26) de marzo del dos mil doce; ante mi, DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, comparece: el señor GALO EDUARDO CAMFARA KAROLYS, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía LAI LAI C. LTDA., conforme el nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, capaz para contratar y poder obligarse, a quien identifico con su presencia y cédula que me presenta; bien instruido por mi el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública, que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sirvase incorporar una de Aclaratoria contenida en las

NOMBRAMIENTO

Quito, a 6 de junio de 2007

Señor
Galo Eduardo Campaña Karolys
Ciudad.-

Estimado señor:

La Junta General Universal de Socios de la compañía **LAI LAI CÍA. LTDA.** en resolución tomada el día de hoy 6 de junio de 2007 procedió a nombrarle como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo estatutario de cinco años.

El Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes, augurándole éxitos en sus funciones.

La Compañía LAI LAI CIA. LTDA. Fue constituida mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Quito, Dr. Hugo Cornejo Rosales, con fecha 11 de marzo de 1991, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil con fecha 12 de abril de 1991

Galo Alberto Campaña Chum
Secretario Ad-Hoc

ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **LAI LAI CIA. LTDA.**

Quito, 6 de junio de 2007

RAZON. La fotocopia que se me presento comparada con su original que se me presento es igual en todas y cada una de sus partes.
Quito, a 26 MAR 2012

Dr. Bernabé Polo Simón
Notario Vicesimo Septimo del Cantón Quito



Galo Eduardo Campaña Karolys
C.C. 1702779511
Ecuatoriano



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6585 del Registr. de Nombramientos Tomo 138
Quito, a 27 JUN 2007

REGISTRO MERCANTIL

DORAÚL GAYBOR SECAIRA
GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD

Nº **170277951-1**

APellidos y Nombres: CAMPAÑA ARTURO
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2010-07-22
Raíces: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: Casado
Lucía Patricia Chum Bravo

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-22

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN: COMERCIANTE

APellidos y Nombres del Padre: CAMPAÑA ARTURO
Apellidos y Nombres de la Madre: KAROLYS MARIA DELFINA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2010-07-22
Fecha de Expiración: 2020-07-22

V4343V4242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

288-0006 **1702779511**
NÚMERO **CÉDULA**

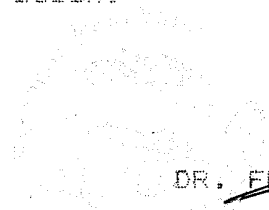
CAMPAÑA KAROLYS GALO EDUARDO

PICHINCHA **QUITO**
PROVINCIA **CANTÓN**
TUMBACO **ZONA**
PARROQUIA

[Firma]
 P. PRESIDENTA (R) DE LA JUNTA

[Firma]

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ACLARATORIA QUE
OTORGA LAI LAI C. LTDA., DEBIDAMENTE firmada y
sellada en Quito, en la misma fecha de su
celebración.

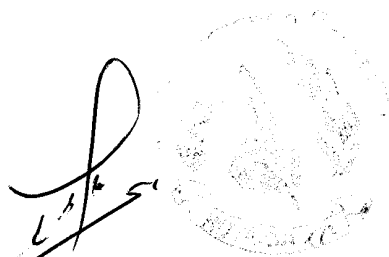



DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de la Reforma de Estatutos, otorgada por LA COMPANIA LAI LAI C. LTDA., de fecha veinte y seis de diciembre de dos mil once, la ACLARATORIA, mediante escritura otorgada ante mí, Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, de fecha veinte y seis de marzo de dos mil doce. En Quito a, treinta de marzo de dos mil doce .



Mg.Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO